

DECRETO ALCALDICIO N° 2259 /

CONCON, 21 JUL 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 Modifica ley 20.280, Art 3, en especial en lo concerniente al artículo N°9, que señala en lo que interesa "El máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo pago podrá autorizarse, será de 40 horas por funcionario al mes. Sólo podrá excederse esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevisto motivado por fenómenos naturales calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un mayor número de horas extraordinarias. De tal circunstancia deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos extraordinarios"
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A. N°153 de fecha 24 de enero de 2022, en donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario durante el periodo de enero a diciembre de 2022, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Concón.
6. Ord. N°48 de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Alcaldía, donde se autoriza 1315 de fecha 08 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se solicita al Sr. Alcalde la autorización para cancelar por única y excepcionalmente por el mes de agosto, 60 horas extras al 50%, a las funcionarias Srta. Marcia Brito S., y Srta. Marcela Marín S., debido a las actividades realizadas durante el mes del aniversario de la comuna de Concón y turnos de emergencias presentados durante el mes de agosto.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°1347/2023 de fecha 12 de abril del 2023 en calidad titular planta, Escalafón Jefatura, grado 8°, Jefe de la Unidad de gestión de Riesgo y Desastre, según lo estipulado en el artículo 26 Ter, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, desde el 10 de abril del 2023.
11. Ordinario 08/2023 de fecha 19 de junio de 2023 del Jefe de Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre a Alcalde Freddy Ramírez Villalobos, solicita autorizar la realización de horas extras desde el 01 de junio hasta 31 de diciembre de 2023.
12. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE LA AUTORIZACIÓN**, para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, al funcionario que por razones de buen servicio, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	NOCTURNA	DESDE	HASTA
ALVARO SALINAS RIOS	ALCALDIA	Laborales Administrativa de acuerdo la función del cargo, Visitas a terreno y requerimientos de la Dirección. Alcaldía	40	40	01/06/2023	31/12/2023

2. RATIFÍQUESE, el autorizar a pagar las diferencias de horas extraordinarias generadas desde 01 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV /MLEG/MVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL.

GESTIÓN DE PERSONAS.

DIDECO.

MUNICIPALIDAD DE CONCON

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DEPTO DE CONTROL

21 JUL 2023

RECIBIDO HORA: _____